



## Tema 4 del programa

CX/SCH 14/01/4 Add.1  
Enero de 2014

### PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS

#### Primera reunión

Kochi (India), 11-14 de febrero de 2014

#### OBSERVACIONES SOBRE LAS MODALIDADES DE GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CCSCH

Se exponen a continuación las observaciones presentadas por los siguientes miembros y observadores del Codex:

Brasil, Canadá, Egipto, República de Corea, Estados Unidos de América y IOSTA

#### **BRASIL**

En lo que respecta al documento mencionado anteriormente, Brasil desea felicitar a la India por el esfuerzo realizado y dar a conocer algunas sugerencias y comentarios específicos:

Sección y frase/ párrafo	Tipo de cambio	Justificación
Párrafo 3	Sugerencia	De acuerdo con el calendario propuesto las reuniones del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH) coincidirían con las de otros dos comités sobre productos estrechamente relacionados con las especias y las hierbas culinarias, ya que se realizarían en el mismo año que las del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) y en el mismo mes y año que las del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV).  Esto podría dificultar la participación amplia de los miembros y la obtención de resultados efectivos.

#### **Cambios propuestos**

Se propone fijar la fecha de la segunda reunión del CCSCH para 2015, continuando a intervalos de entre 12 y 18 meses.

Mediante este cambio sería posible desplazar las reuniones del CCSCH a los años impares manteniendo las de los CCPFV y CCFFV en los años pares, lo que mejoraría la participación de los especialistas en el tema.

Sección y frase/ párrafo	Tipo de cambio	Justificación
Párrafo 7	Aclaración/Cambio	Aumentar la flexibilidad, ya que no será necesario aplicar todos los criterios de establecimiento de prioridades a cada nueva propuesta de trabajo.

#### **Cambios propuestos**

Tal y como se especifica en el Manual de Procedimiento del Codex, el trabajo emprendido por el CCSCH debería ser conforme a su mandato y coherente con los procedimientos generales establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius así como, **en la medida de lo posible**, con los criterios de establecimiento de prioridades identificados por el CCSCH basándose en los Criterios del Codex para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (discutidos en el tema 5 del programa).

Sección y frase/ párrafo	Tipo de cambio	Justificación
Primer apartado del párrafo 13	Aclaración/Cambio	El término "frutas desecadas" podría confundirse con "frutas y hortalizas secas", producto del que ya se ocupa el CCPFV.
<b>Cambios propuestos</b>		
Se propone la sustitución del término "semillas y <del>frutas secas</del> " por "semillas y <b>granos secos</b> ", adoptando así una terminología más específica que además está relacionada con los granos de la mostaza y la pimienta negra.		

Sección y frase/ párrafo	Tipo de cambio	Justificación
Párrafo 13	Aclaración/Adición	Las hojas no se han identificado como una categoría/grupo.
<b>Cambios propuestos</b>		
Se propone estudiar la elaboración de un texto introductorio más amplio, que dé cabida a las tecnologías y los avances futuros así como a otras categorías que no se hayan incluido ya en la lista: "En aras de una actuación eficaz del Comité, las especias <del>pueden</del> <b>podrían</b> agruparse en diversas categorías, <del>puediendo</del> y el Comité <b>podría</b> elaborar una norma general para cada grupo. <b>A continuación se incluye una lista sugerida de <del>especifican</del> las distintas categorías de especias y hierbas culinarias:</b> Se propone hacer una lista de hojas como grupo/categoría. <b>"• Hojas secas, tales como el laurel."</b>		

## CANADÁ

### OBSERVACIONES GENERALES

Canadá agradece a la India la preparación de un informe sobre las modalidades de gestión del trabajo. Consideramos que éste ofrece una base sólida para el debate del CCSCCH sobre el proceso propuesto para la realización de su labor.

### OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### Programa provisional

Canadá apoya el mantenimiento de un modelo de programa ordinario, con temas permanentes y fuentes a las que solicitar propuestas en consonancia con los de otros comités de productos del Codex.

En lo que respecta al máximo de cuatro documentos de trabajo propuesto en los párrafos 5 y 9, consideramos que se debería conservar un cierto nivel de flexibilidad en cuanto al número de documentos en cuestión. Prevemos que, con el tiempo, el Comité podría estar en condiciones de ocuparse de un número mayor de documentos, a medida que el examen de estos alcance una fase más avanzada. Además, creemos que se debería dejar flexibilidad con respecto a la división entre especias y hierbas a fin de optimizar el producto del trabajo del Comité.

#### Utilización de grupos de trabajo electrónicos y presenciales

Canadá respalda el uso de un grupo de trabajo presencial para establecer la prioridad de las nuevas propuestas de trabajo, de conformidad con los criterios de establecimiento de prioridades determinados por el CCSCCH y el hecho de que se convoque inmediatamente antes de cada reunión del Comité. Sin embargo, con vistas a maximizar la eficiencia del grupo en cuestión, apoyaríamos firmemente el uso de medios electrónicos para el intercambio de datos antes de las reuniones del Comité a fin de garantizar que este disponga de toda la información necesaria para sus debates.

Tal y como se indica en el párrafo 11, Canadá también apoya firmemente el uso de grupos de trabajo electrónicos que presten ayuda al CCSCH en la elaboración de sus normas. Creemos que estos grupos pueden mejorar de forma significativa la capacidad general del CCSCH para progresar con su programa de trabajo.

#### Agrupamiento de los productos en las normas generales

En nuestra opinión, el agrupamiento de productos en las normas generales posibilitará una utilización más eficiente de los recursos. Canadá respalda el agrupamiento de productos tanto en lo que atañe a las especias como a las hierbas culinarias, en combinación, cuando resulte necesario, con la elaboración de normas individuales como anexos.

### **EGIPTO**

En respuesta a la solicitud de comentarios de la Organización Egipcia de Normalización y Control de la Calidad (EOS) sobre el documento CX/SCH 14/01/4 relativo a las modalidades de gestión del trabajo del CCSCH, me gustaría informarles de que la EOS aprueba dicho documento.

### **REPÚBLICA DE COREA**

La República de Corea considera necesario compartir con los Estados miembros la información detallada sobre el sistema de clasificación de las especias en relación con las modalidades de gestión de los trabajos del CCSCH.

### **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Los Estados Unidos agradecen la oportunidad de enviar comentarios sobre el documento CX/SCH 14/01/4, *Modalidades de gestión del trabajo del CCSCH*. Nos gustaría felicitar al Gobierno de la India por la formación del Comité; confiamos en colaborar estrechamente con todos los miembros del CCSCH para garantizar su éxito.

#### **Observaciones generales**

Los Estados Unidos respaldan los esfuerzos y las actividades del CCSCH con miras a elaborar normas que permitan promover prácticas comerciales justas y proteger a los consumidores. Considera que el CCSCH, bajo la orientación de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el mandato preparado para él, aportará un apoyo útil al Codex y a los consumidores de todo el mundo.

Se destacó la labor del Comité en promover los mecanismos existentes del Codex para la organización de su trabajo. Estados Unidos considera que, de esta forma, se fomentará la coherencia con otras actividades del Codex. En particular, al alcanzar un acuerdo sobre los criterios para puntuar y clasificar los productos básicos (CX/SCH 14/01/5, Cuadro 1) se ayudará al Comité a priorizar sus responsabilidades de elaboración de normas.

#### **Observaciones específicas**

Las observaciones de los Estados Unidos que se reproducen a continuación siguen las secuencias de numeración (número de párrafo) y títulos del documento CX/SCH 14/01/4.

#### **Párrafo 5:** Programa provisional

**Observación:** Los Estados Unidos reciben positivamente los planes del CCSCH para equilibrar su trabajo de elaboración de normas. Sin embargo, quizás sea demasiado pronto para establecer límites (proporción numérica) a los documentos de trabajo que se examinarán en cada reunión. Nos preocupa que de esta forma pueda limitarse la capacidad del CCSCH para responder de forma eficiente a las necesidades de sus miembros. Por consiguiente, recomendamos que el CCSCH se ajuste a las "Directrices sobre la aplicación de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (Criterios aplicables a los productos)" establecidas por el Codex, que figuran en el *Manual de Procedimiento del Codex* (Sección II: Elaboración de normas y textos afines, Criterios para el Establecimiento de Prioridades de los trabajos, págs. 43-44, 21ª edición). Creemos que la aplicación de estos criterios a todas las propuestas de trabajo nuevas que se presenten, sin limitarse a un equilibrio proporcional entre las especias y las hierbas culinarias, resultaría más beneficiosa para el Comité.

**Párrafo 12:** El Comité preparará la plantilla propuesta tomando en cuenta los modelos preexistentes del CCPFV y el CCFV así como las normas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre productos secos y desecados.

**Observación:** La elaboración de un modelo general en esta reunión establecerá un precedente para las normas sobre productos del CCSCH y ayudará al Comité a desarrollar su trabajo de forma eficiente. A este respecto, los Estados Unidos recomiendan que el CCSCH elija un lenguaje y un formato que facilite la redacción precisa de sus normas, sin secciones normativas. La existencia de un modelo general que fomente la aplicación e interpretación uniformes a nivel internacional de características de calidad mensurables resultaría útil para los comerciantes y consumidores de todo el mundo. Con vistas a la consecución de estos objetivos, los Estados Unidos recomiendan lo siguiente al CCSCH:

- i. Elaborar un glosario de términos para su uso en las normas que refleje las características de los productos, con un lenguaje aceptado en el comercio internacional.
- ii. Establecer una tolerancia total para los defectos permitidos en cada clase/nivel, con límites específicos para los distintos defectos. Las clases/niveles deberían basarse en criterios mensurables.
- iii. Considerar la posibilidad de establecer requisitos mínimos de calidad de carácter general. Este enfoque podría ser útil cuando resulte difícil subdividir el producto en distintas clases o niveles, o cuando los volúmenes económicos del comercio sean limitados. Esto podría lograrse aplicando un modelo general corregido.

### **Organización internacional de asociaciones para el comercio de especias (IOSTA)**

Agradecemos la oportunidad de comentar el documento sobre las modalidades de trabajo del CCSCH (tema 4 del programa) elaborado para la primera reunión del Comité.

#### **Modalidades de gestión del trabajo**

La IOSTA respalda el concepto de agrupación de los productos para elaborar normas generales. Sin embargo, creemos que la categoría "frutas o semillas desecadas" abarca artículos demasiado diversos como para ser regulados por una norma general. Apoyaríamos la creación de dos categorías independientes: "semillas" y "frutas/bayas secas".